

Constancia/ Senador Araújo explica por qué el Centro Democrático no apoya proyecto de Reforma Tributaria

Bogotá 26 de noviembre del 2014. La siguiente es la constancia radicada por el Senador Fernando Nicolás Araújo en comisiones conjuntas III y IV, explicando por qué el Centro Democrático no apoya el proyecto de Reforma Tributaria presentado por el gobierno.

1) La reforma tributaria presentada por el Gobierno Nacional mimetizada en una ley de financiamiento es inconstitucional. La Ley 179 de 1994 limita una ley de financiamiento hasta el monto del déficit. Las sentencias de constitucionalidad que estudiaron casos similares anteriores no son inaplicables a este Proyecto de Ley porque existen hechos distintos, nuevos argumentos por valorar acerca temas sustanciales que no se tuvieron en cuenta anteriormente y nuevas normas.

2) No apoyamos una reforma tributaria que busca recaudar \$12.5 billones de pesos, cuando la DIAN a 20 de noviembre de 2014 tiene pendiente por recaudar un total \$14 billones de pesos, ya que sólo se ha recaudado en el CREE el 47% y en Renta el 79% de las metas previstas. ¿Para qué más impuestos si no recaudan los actuales?

3) No podemos apoyar una reforma tributaria que no exige un plan austeridad y premia a un Estado derrochón. Todavía, existe un espacio para que el Gobierno reduzca el gasto. Por ejemplo, en el sector de relaciones exteriores, se ha presentado un incremento en la nómina del 123.84% entre 2010 y 2015, al pasar de 1.208 cargos a 2.704. Adicionalmente, en el PGN para 2015 se aprobaron partidas globales en el Ministerio de Hacienda por un valor mayor a \$1.5 billones de pesos, que se pueden prestar para manejos poco claros.

4) La OCDE estima la evasión en Colombia en \$45 billones, es decir casi 4 veces mayor al hueco fiscal para el próximo año. Este Proyecto de Ley supone incrementar el recaudo en \$5 billones de pesos con una lucha contra la evasión, sin presentar ningún sustento para respaldar esta cifra.

5) Afecta aún más la competitividad de los negocios en Colombia. Por “pago de impuestos” ocupamos la posición 146 según el Doing Business. Nuestro sistema tributario tiene una alta carga impositiva de alrededor del 75,4% sobre las utilidades y, el contribuyente gastará hasta 230 horas al año para pagar impuestos en 2015, mientras que en el 2012 le gastaba 193 horas al año.

6) Desmotiva la inversión extranjera. Cambiando de forma mal intencionada las “reglas de juego” a los inversionistas que se encuentran amparados en Contratos

de Estabilidad Tributaria, el país pierde credibilidad. Esta situación se evidenció con la implementación del CREE en el 2012 y en este Proyecto de Ley, con el nuevo Impuesto a la Riqueza.

7) Desincentiva la inversión doméstica. El nuevo impuesto a la riqueza grava periodos improductivos y a las empresas de bajo margen de rentabilidad. Las empresas preferirán distribuir utilidades que retenerlas para invertir. Cada billón de recaudo reduce en 0,6% la tasa de inversión. Según Cárdenas y Mercer (2005) un cambio de 1% sobre PIB en el factor tributario se asocian con una disminución de 0,8% de la inversión privada (*ver la pág. 97*).

8) El nuevo impuesto a la riqueza AFECTA A LA CLASE MEDIA, debido a los aumentos en la valorización catastral durante los últimos 4 años mayores al 170%. Razón de ello, los ciudadanos que tenían patrimonios de \$400 millones de pesos en el 2010, el próximo año serán sujetos del nuevo impuesto a la riqueza.

9) El nuevo impuesto a la riqueza es asfixiante para las empresas y a las personas naturales que tengan bienes inmuebles, debido a que le son aplicables diversos impuestos (Predial, Patrimonio, Renta) sobre el mismo activo, sin tener a consideración la generación de utilidades. Por ejemplo, el sector agropecuario podría llegar a tener tasas efectivas de tributación hasta del 107%.

10) La denominación de Impuesto a la "Riqueza" incita a la lucha de clases. Su nombre no invita a la solidaridad y fraternidad de la sociedad Colombiana.

11) El CREE agrega complejidad al ya difícil sistema tributario colombiano. En lugar de unificar el CREE y la Renta, se amplían las diferencias y Colombia quedará con una tasa de renta del 45%, la más alta de América Latina y más alta que el promedio que maneja la OCDE.

12) La iniciativa motiva la informalidad y la evasión. La devolución de los dos puntos del IVA tiene impacto negativo en 21 millones de colombianos y, pone en riesgo cerca de \$3,7 billones de IVA que se recauda a través de la utilización de tarjetas. Es un contrapeso a la conservación del 4x1000.

13) El contexto económico requiere de inversión. Desaceleración de China, enfriamiento de América Latina, caída de precios de Petróleo y Carbón, son condiciones internacionales desfavorables para la economía colombiana, que le pueden costar hasta \$4 billones al fisco en 2016.

14) Desincentiva la generación de empleo formal. Colombia ocupa el puesto 122 de 144 economías según el Foro Económico Mundial, por altas tarifas y complejidad del sistema tributario.

15) Con respecto a todo lo anterior, es necesario traer a consideración la encuesta de la ANDI en la cual se evidencia que los grandes empresarios del país reaccionarían de la siguiente forma ante la reforma tributaria: 25% discontinuaría las inversiones que tenía previstas, el 15.9% relocalizaría algunos procesos productivos entre otros países, el 10.1% reduciría la producción de la empresa, el 22.5% disminuiría el empleo, y el 16.3% sustituiría parte de la actividad de producción por importación del bien final y comercialización de estos bienes.

16) Por último, esta reforma tributaria, no cubre las políticas públicas de promoción rural, pensiones, salud, educación, 4G, el llamado postconflicto y mucho menos la ejecución de las propuestas de campaña de Juan Manuel Santos, lo que hace evidente que en el corto plazo se presente de forma otra reforma tributaria a los colombianos.